

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, al punto séptimo del orden del día, acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por lo que se expone al público, por plazo de un mes a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o alegaciones.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil. El Alcalde,
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

B019 4D08 CC60 E9A3 02A0



B0194D08CC60E9A302A0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 21/5/2019